

PRESUPUESTO Y MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN

SI436C - PROGRAMA DEL PLAN CORRESPONSABLES A DESARROLLAR POR LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

RAZÓN SOCIAL

NIF

--	--

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)(*)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF

--	--	--	--

EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)

--

(*) Figurará el nombre del/de la presidente/a como representante legal o la persona autorizada por la junta directiva

1. DENOMINACIÓN DE LA MEDIDA O PROGRAMA

--

2. RELACIÓN DE LAS ACTUACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR
2.1. BOLSAS DE CUIDADO (se deberá cubrir una fila por cada actuación prevista)

DENOMINACIÓN DE LA/LAS ACTUACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR	LUGAR DE DESARROLLO (1)	MUNICIPIO DONDE SE VAN A DESARROLLAR	FECHA INICIO (dentro del período subvencionable) (2)	FECHA FIN (dentro del período subvencionable) (2)	Nº DE HORAS/DÍA	¿SE PRESTA EN DÍAS FESTIVOS O EN FIN DE SEMANA?
						<input type="checkbox"/>

2.2. PLANES DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN CORRESPONSABILIDAD (se deberá cubrir una fila por cada actuación prevista)

DENOMINACIÓN DE LA/LAS ACTUACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR	LUGAR DE DESARROLLO (1)	MUNICIPIO DONDE SE VAN A DESARROLLAR	FECHA INICIO (dentro del período subvencionable) (2)	FECHA FIN (dentro del período subvencionable) (2)	Nº DE HORAS/DÍA	¿SE FACILITA FORMACIÓN EN LÍNEA?
						<input type="checkbox"/>

(1) Indíquese si se presta en los domicilios de las familias o en instalaciones públicas

(2) El período subvencionable comprenderá desde el 1/12/2023 hasta el 30/11/2024

3. DESCRIPCIÓN:
3.1. CONTENIDO: descripción detallada de la/las actuación/es a desarrollar (bolsas de cuidado y/o planes de formación).

--

3.2. PERSONAS PARTICIPANTES
3.2.1. CRITERIO DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LAS BOLSAS DE CUIDADO (deberá tenerse en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28.3)

--

3.2.2. BOLSAS DE CUIDADO (se deberá cubrir una fila por cada actuación prevista)

ACTUACIÓN	MENORES	ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE FAMILIAS ATENDIDAS				Nº MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO
	EDAD DE LOS/LAS MENORES A ATENDER	Nº TOTAL FAMILIAS	Nº FAMILIAS MONOPARENTALES	Nº FAMILIAS NUMEROSAS	Nº FAMILIAS REFUGIADAS	

3.2.3. PLANES DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN CORRESPONSABILIDAD (se deberá cubrir una fila por cada actuación prevista)

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	Nº ESTIMADO DE PERSONAS PARTICIPANTES				
	HOMBRES POR EDAD	Nº DE HOMBRES	MUJERES POR EDAD	Nº DE MUJERES	TOTAL
TOTALES					

3.3. NOMBRE Y APELLIDOS DE LA/LAS PERSONA/S RESPONSABLE/S Y TELÉFONOS DE CONTACTO

--

3.4. OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS: (en particular, los relacionados con la mejora de la situación personal o laboral de las familias y personas participantes y en relación con las personas menores de hasta 16 años de edad y en base a la situación anterior antes de implantar el Plan Corresponsables)

--

3.5. MEDIOS PERSONALES: nº de personas, perfiles profesionales y duración de los contratos a implementar para la realización de las medidas de bolsas de cuidados y/o planes de formación, en los términos indicados en el artículo 6 (se numerarán correlativamente las personas trabajadoras contratadas para el desarrollo de la medida -de estar pendiente la contratación, se indicará la denominación del puesto de trabajo-, señalando al respecto de cada una de ellas: el perfil, funciones que realizan, período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable, así como el número de horas dedicadas al programa; vinculación con la entidad -personal propio de la entidad, tipología de la contratación, o contratación externa. En todo caso, se indicará expresamente que concurren las causas que determinan el carácter subvencionable de los costes de personal en atención a lo previsto en los artículos 30 y 30.1). En su caso, indíquese si alguna persona contratada se encuentra en alguno de los colectivos establecidos en el artículo 29.2 (mujeres mayores de 45 años, mujeres víctimas de violencia de género o personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %)

3.6. DESGLOSE DE LOS COSTES DIRECTOS DE PERSONAL: cúbrase, según proceda, los costes salariales y de cuotas a la Seguridad Social del personal que la entidad solicitante vaya a contratar directamente como personal propio o los costes de personal para el caso de contratación externa, correspondientes a cada una de las personas -o, en su defecto, al puesto de trabajo- que van a participar en la realización de la medida, con el mismo orden y numeración que en el punto 3.5 anterior.

PERSONAL PROPIO DE LA ENTIDAD											
Nº DE ORDEN	PERSONA CONTRATADA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD (o, en su defecto, puesto de trabajo)	PERFIL PROFESIONAL (cúbrase sólo en el caso de bolsas de cuidado) (1)	PERFIL PROFESIONAL (planes de formación)	SEXO	EDAD	TIPO DE JORNADA DE TRABAJO	Nº HORAS DA JORNADA/ DÍA	FECHA INICIO CONTRATO (dentro del período subvencionable) (2)	FECHA FIN CONTRATO (dentro del período subvencionable) (2)	COSTES DE PERSONAL	
										RETRIBUCIONES SALARIAIS	COTIZACIONES SEGURIDAD SOCIAL
TOTALES											

CONTRATACIÓN EXTERNA										
Nº DE ORDEN	PERSONA CONTRATADA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD (o, en su defecto, puesto de trabajo)	PERFIL PROFESIONAL (solo cubrir en el caso de bolsas de cuidado) (1)	PERFIL PROFESIONAL (planes de formación)	SEXO	EDAD	TIPO DE JORNADA DE TRABAJO	Nº HORAS DA JORNADA/ DÍA	FECHA INICIO CONTRATO (dentro del período subvencionable) (2)	FECHA FIN CONTRATO (dentro del período subvencionable) (2)	COSTE (IVA añadido) (3)
TOTALES										

1) Para bolsas de cuidados, el perfil profesional debe responder a alguno de los siguientes tipos: Tasoc (técnica/o en actividades socioculturales), monitoras/es de ocio y tiempo libre, Tafad (técnicas/os superiores de animación sociodeportiva), educación infantil, auxiliares de guardería y jardín de infancia. También sus titulaciones equivalentes: técnica/o superior en Educación Infantil, técnica/o superior en Animación Sociocultural y Turística, técnica/o superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva, técnica/o superior en Integración Social, monitoras/es de ocio y tiempo libre y auxiliar de Educación Infantil o de Jardín de Infancia. Podrían, asimismo, admitirse otros perfiles profesionales que, en su caso, pudieran ser autorizados por la normativa estatal en el marco del Plan Corresponsables.

(2) El período subvencionable comprenderá desde el 1/12/2023 hasta el 30/11/2024

(3) El total de coste de personal debe coincidir con el de los anexos I.2 y II.2

3.7. PARTICIPACIÓN DE OTRAS ENTIDADES O INSTITUCIONES EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

(se aportará la acreditación de la entidad que participa según el modelo publicado en la página web de la Secretaría General de la Igualdad art. 12.1.1.b)

NOMBRE DE LA ENTIDAD	TIPO DE ENTIDAD

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de



Secretaría General de la Igualdad